



Ingreso al Despacho: 22 de agosto de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, primero (01) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con ocasión de la respuesta ofrecida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander¹, quien de conformidad con la solicitud de prórroga a ellos comunicada mediante oficio N° 0547 del 18 de agosto de 2022, indican “...*me permito manifestar que se conceden 15 días hábiles seguidos al vencimiento de la solicitud inicial, hasta el 16 de septiembre de 2022...*”. En razón a lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora la referida respuesta, para que atienda lo de su cargo, dentro del plazo concedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el contenido del oficio librado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de fecha 19 de agosto de 2022 y que puede ser consultado en el Pdf. 0029 “Respuesta Oficio 0547 JRCIS”, alojado en el cuaderno principal del expediente digital rad. 2021-0092, con el fin de enterarle sobre el plazo concedido para la presentación de algunos documentos, ello, con el fin de dar continuidad al trámite de valoración y calificación ordenada al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

¹ Comunicación que puede consultarse al Pdf. 0029 del expediente digital rad. 2021-00092

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4adebf7af7aecf53e1443619f9816d231ad9574b12d3341e081622998ac1293**

Documento generado en 02/09/2022 11:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>